

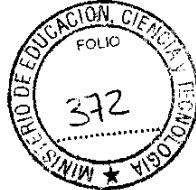


"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°

5 4 2



BUENOS AIRES, 11 MAY 2006

VISTO el expediente N° 10624/03 -2 cuerpos y 1 anillado- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES, Escuela de Posgrado, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLÓGICA, conforme a la Resolución Rectoral, N° 5/03, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLÓGICA para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Instituto cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N°24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA -CONEAU- o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 y 46 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de setiembre de 1995.

Que la Resolución Ministerial 532 del 25 de julio de 2002 establece que, proyecto de carrera es aquél que solicita el reconocimiento oficial provisorio antes de poner en marcha las actividades académicas. En estos casos, la norma citada prevé que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA otorgue una acreditación provisoria.

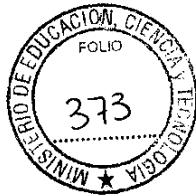
Que tratándose de un proyecto de carrera de posgrado, corresponde que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una evaluación de la calidad del proyecto mediante un análisis preliminar de



"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 5 4 2



viabilidad del mismo a la luz de la Resolución Ministerial N°1168 del 11 de julio de 1997, y con posterioridad mediante el proceso de acreditación propiamente dicho.

Que mediante Resolución CONEAU N° 756 del 18 de octubre de 2005 se acreditó el proyecto de carrera de posgrado de **ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLÓGICA** al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio, que caducará de pleno derecho en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532/02.

Que dicho reconocimiento oficial provisorio, se transformará en definitivo si la carrera fuera acreditada, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial antes citada.

Que habiéndose dado cumplimiento al trámite establecido por la Resolución Ministerial N°532/02, se dan las condiciones para otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de posgrado de **ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLÓGICA**.

Que el dictamen de acreditación provisoria efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la **DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA**, dependiente de la **SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**.

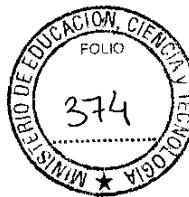
Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°



“2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



355/02.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS  
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLÓGICA que expide el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLÓGICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Posgrado, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional caducarán si la Institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTÍCULO 3º.- El INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 756 del 18 de octubre de 2005.

ARTÍCULO 4º.- El INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES deberá solicitar ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA la acreditación de la carrera posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

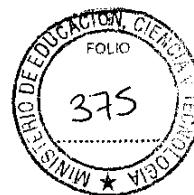
542

Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 542



**ANEXO**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES, Escuela de Posgrado.  
GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y  
TECNOLÓGICA.**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

- Poseer título de carreras de Ingeniería, Ciencias Económicas o Ciencias Tecnológicas, o bien de otras disciplinas que se sirvan de la tecnología para su desenvolvimiento.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	SEMINARIOS	CARGA HORARIA TOTAL
1	Finanzas y Contabilidad Gerencial	24
2	Modelización de Negocios	24
3	Economía Aplicada	24
4	Métodos Analíticos para la Toma de Decisiones	16
5	Gestión Estratégica de la Toma de Decisiones	24
6	Dirección Estratégica y Tecnológica	24
7	Gestión de la Innovación y el Cambio	20
8	Gestión de Proyectos Tecnológicos	20
9	Estrategia Financiera de Proyectos Tecnológicos	24
10	Marketing y Ventas Estratégicas	24
11	Marketing Internacional	20
12	Producción y Logística	24
13	Gestión de la Calidad	24
14	Gestión de Recursos Humanos en Áreas Tecnológicas	16
15	Aspectos Legales de los Proyectos Tecnológicos	8
16	Ética Empresarial	8
17	Seminario de Emprendimientos Tecnológicos	16

**OTRO REQUISITO:**

- Trabajo Final

**HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS:**

**424 horas**

**HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y**

**ACTIVIDADES DE INVESTIGACION:**

**80 horas**

**HORAS RELOJ DE OTRAS ACTIVIDADES:**

**40 horas**